



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 ENE 2020

ANGOL,

08

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don JOSE LUIS MEZA BASCUR, Rut n° 09.054.416-0, con domicilio en calle Covadonga n° 801, Barrio El Cañón, de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 243 del 24 de Diciembre de 2019; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1909482206 de fecha 06 de diciembre de 2019.
- d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don JOSE LUIS MEZA BASCUR, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS Y VERDURAS - ALIMENTO PARA MASCOTAS (M.E.F.), en el local ubicado en calle Covadonga n° 801 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- José Luis Meza Bascur.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.